

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013)

Medio de Control:	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
Convocante:	HECTOR SOLANO VARGAS
Convocado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-01027-00

ASUNTO: REQUIERE APODERADO JUDICIAL CASUR

En la presente solicitud de conciliación prejudicial celebrada el día 22 de octubre de 2013 ante el Procurador 32 Judicial II para asuntos administrativos actúa como apoderada de la entidad convocada CASUR el abogado JUAN RODRIGO MARÍN SÁNCHEZ como consta en el poder obrante a folios 39 del expediente; sin que el poderdante hubiese suscrito el poder y hecho presentación personal del mismo.

Establece el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil por remisión expresa del artículo 306 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que los poderes especiales para un proceso *"puede conferirse por escritura pública o por memorial dirigido al juez del conocimiento, **presentado como se dispone para la demanda.**"*

Por lo anterior, se **DEBERÁ** realizar la presentación personal del poder por parte del Director General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional BG ® **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**, tal y como lo dispone el artículo 65 y 84 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE

La Juez

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **19 DE NOVIEMBRE DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario